

Convocatoria PAC 2021

Desde su fundación en el año 2000, el Patronato de Arte Contemporáneo A.C. (PAC) ha tenido como misión apoyar la producción, reflexión y desarrollo del arte contemporáneo en México. Desde entonces y hasta ahora esta institución nacida de la sociedad civil ha trabajado con independencia y flexibilidad para alcanzar sus objetivos. Tras haber transformado en 2020 su convocatoria de los últimos años en el Fondo PAC-Covid-19, este año se enfoca en proyectos que aporten a la recuperación del ecosistema artístico.

DESCRIPCIÓN / LINEAMIENTOS

El PAC anuncia su Convocatoria 2021 dirigida a artistas, colectivos, profesionales de la curaduría y la gestión cultural de los distintos estados de México, para presentar proyectos en el campo del arte contemporáneo en las siguientes categorías:

1. Proyectos artísticos
2. Proyectos curatoriales
3. Proyectos editoriales

OBJETIVO

Reconocer e incentivar proyectos sin fines de lucro de índole colaborativa o individual **con relevancia para la comunidad** que aporten al desarrollo de la investigación, la producción y difusión del arte contemporáneo en y desde México.

REQUISITOS GENERALES

1. Presentar un proyecto que deberá concluirse en un periodo máximo de 12 meses a partir de la entrega del apoyo. Dicho proyecto deberá apegarse a los lineamientos generales de esta convocatoria y los específicos de cada categoría.
2. Llenar el formato de solicitud de apoyo en línea incluyendo toda la información solicitada.
3. En caso de que el proyecto sea presentado por un grupo, organización o asociación, se deberá designar por escrito a un responsable, quien será la figura jurídica que firmará el convenio y emitirá el recibo fiscal correspondiente.
4. El PAC ofrece la posibilidad de aplicar con o sin coinversiones. El monto máximo de la aportación del PAC será de \$100,000.00 pesos m.n. (impuesto incluido) por cada proyecto seleccionado.
5. Es necesario contar con las cartas avales pertinentes, ya sea de instituciones, empresas o personas asegurando su participación en el proyecto (espacios expositivos, editoriales, sedes, etc.).

6. En caso de ser beneficiado, la persona solicitante acepta las condiciones establecidas en esta convocatoria a través de la firma de un convenio y se compromete a concluir el proyecto.
7. Indicar claramente otras instituciones, grupos o individuos que otorguen recursos complementarios para la consecución y conclusión del proyecto, especificando el monto e incluir recursos propios, en caso que el proyecto se realice en coinversión cuando este rebase el monto máximo otorgado por el PAC.
8. Sólo se admitirá una solicitud por participante y por proyecto.
9. Los proyectos presentados en esta convocatoria deberán ser realizados en territorio nacional. La convocatoria está dirigida a personas de nacionalidad mexicana que residan en el territorio nacional así como a personas extranjeras que cuenten con una residencia mínima de dos años en México.
10. Todos los montos deberán ser expresados en moneda nacional MXN.
11. La persona solicitante que a la fecha del inicio del registro de esta convocatoria no haya concluido los compromisos derivados de convocatorias anteriores -tales como entrega de informes, comprobación de gastos o conclusión del proyecto- no podrá participar en esta edición.
12. No se revisarán proyectos centrados exclusivamente en otros campos artísticos tales como cine, música, danza, teatro, circo, etc.

PERIODO DE REGISTRO

Los proyectos deberán ser registrados en el periodo que comprende del **lunes 15 de marzo al viernes 30 de abril de 2021**.

La fecha límite para la recepción de proyectos será **viernes 30 de abril de 2021 a las 23:59 horas** de la Ciudad de México.

En ningún caso se aceptarán proyectos después de la fecha y hora límite establecida para esta convocatoria.

EVALUACIÓN Y FALLO

Los resultados se darán a conocer **el 4 de junio de 2021** en la página www.pac.org.mx.

Las personas responsables de los proyectos beneficiados serán contactados vía correo electrónico con información concerniente al proceso de entrega del apoyo.

El PAC es una Asociación Civil que procura fondos para hacer posible su convocatoria. Por lo tanto, cuenta con recursos limitados y el que algún proyecto no resulte beneficiado no prejuzga su validez o importancia y por ello podrá participar nuevamente en la siguiente convocatoria.

La decisión del PAC será inapelable y el PAC se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria.

Cualquier caso no previsto en esta convocatoria será resuelto por el PAC y su decisión será definitiva.

CATEGORÍAS

PROYECTOS ARTÍSTICOS

Se entenderán como proyectos artísticos las propuestas de experimentación de índole colectiva o individual de incidencia en la comunidad desarrolladas en diferentes formatos, procesos y dinámicas. El proyecto deberá incluir una explicación breve y directa de su sentido, alcances y razón de ser. La persona solicitante deberá presentar un portafolio con los proyectos o procesos de investigación previos que sustenten el planteamiento de esta propuesta.

Se apoyarán iniciativas artísticas sin fines de lucro establecidas en México que lleven a cabo un programa con relevancia para la comunidad.

Información solicitada:

1. Título del proyecto
2. Nombre de la persona responsable y su relación con el proyecto
3. Semblanza de la persona solicitante (entre 500 y 700 caracteres máximo)
4. Currículum que describa su trayectoria en el campo del arte. Si se trata de un colectivo o un espacio independiente, incluir el histórico de sus actividades.
5. Sede del proyecto (si aplica)
6. Fechas de realización
7. Descripción del proyecto (entre 500 y 1000 caracteres máximo)
8. Justificación (entre 500 y 1000 caracteres máximo)
9. Público al que va dirigido
10. Programa de trabajo detallado
11. Propuesta de comunicación
12. Calendario financiero, indicando el periodo que abarca el programa para el cual solicitan apoyo
13. Costo total del proyecto
14. Monto solicitado al PAC
15. Presupuesto general desglosado del proyecto, indicando fuentes de financiamiento y otros apoyos y aliados en caso de coinversión
16. Cartas compromiso que avalen la participación de artistas, colaboradores y otros apoyos (si aplica)
17. Imágenes o documentos de referencia
18. Página de internet, links a videos y redes sociales

PROYECTOS CURATORIALES

Se apoyarán exclusivamente proyectos curatoriales colectivos en los cuales la mayoría de los participantes sean de nacionalidad mexicana o con residencia en el país.

No se dará apoyo a proyectos generados por profesionales de la curaduría para las instituciones en las cuales trabajan; sin embargo, se pueden presentar proyectos a ser expuestos en otros espacios nacionales.

Información solicitada:

1. Título del proyecto
2. Nombre de la persona responsable y su relación con el proyecto
3. Semblanza de la persona solicitante (entre 500 y 700 caracteres máximo)
4. Currículum que describa su trayectoria en el campo de las artes visuales. Si se trata de un colectivo o un espacio independiente, incluir el histórico de sus actividades.
5. Sede del proyecto (si aplica)
6. Fechas de realización
7. Descripción del proyecto (entre 500 y 1000 caracteres máximo)
8. Justificación o argumento curatorial (entre 500 y 1000 caracteres máximo)
9. Público al que va dirigido
10. Programa de trabajo detallado
11. Propuesta de comunicación
12. Calendario financiero, indicando el periodo que abarca el programa para el cual solicitan apoyo
13. Monto solicitado al PAC
14. Costo total del proyecto
15. Presupuesto general desglosado del proyecto, indicando fuentes de financiamiento, otros apoyos y aliados en caso de coinversión
16. Cartas compromiso que avalen la participación de artistas, colaboradores y otros apoyos
17. Imágenes o documentos de referencia
18. Página de internet, links a videos y redes sociales

PROYECTOS EDITORIALES

Se apoyarán proyectos editoriales colectivos de investigación, crítica, teoría o historia del arte que tengan una vinculación clara y relevante con el desarrollo del arte contemporáneo en México.

Los proyectos editoriales beneficiados retribuirán el 10% del volumen del primer tiraje al PAC para su difusión entre redes especializadas.

Información solicitada:

1. Título de la publicación
2. Nombre de la persona responsable y su relación con el proyecto
3. Semblanza de integrantes o colaboradores y su función en el proyecto
4. Datos del sello editorial
5. Descripción (entre 500 y 1000 caracteres máximo)
6. Justificación (entre 500 y 1000 caracteres máximo)
7. Índice
8. Datos técnicos: Fecha de publicación, tiraje, idioma y número de páginas
9. Maqueta de publicación

10. Plan de distribución
11. Monto solicitado al PAC
12. Costo total del proyecto
13. Programa de trabajo detallado
14. Propuesta de comunicación
15. Calendario financiero
16. Presupuesto general desglosado del proyecto, indicando fuentes de financiamiento, otros apoyos y aliados en caso de coinversión
17. Cartas compromiso que avalen la participación de artistas, colaboradores y otros apoyos en caso de coinversión

SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO

La persona responsable del proyecto deberá contar con cédula fiscal ya sea como persona física o moral, así como la capacidad de emitir el recibo electrónico de pago CFDI válido para el SAT. De modo que deberá presentar comprobante fiscal para recibir los recursos. **Se debe tomar en cuenta que el monto otorgado por el PAC incluye los impuestos derivados del tipo de comprobante aceptado.**

Los responsables de cada proyecto que resulte beneficiado suscribirán un convenio en el que se estipularán los derechos y obligaciones de ambas partes.

La persona responsable del proyecto seleccionado se compromete a presentar informes periódicos de los avances, la comprobación de gastos y un informe final de acuerdo con las etapas establecidas en el mismo, además del producto final establecido en la carta compromiso.

Cualquier modificación al proyecto seleccionado deberá ser previamente notificada y aceptada por el PAC. La omisión de este trámite será motivo de la denegación del apoyo.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones estipuladas en el proyecto y/o en el convenio correspondiente originará la rescisión de éste y la restitución al PAC del recurso total otorgado al proyecto.

ESPECIFICACIONES Y RESTRICCIONES

- No se aceptarán proyectos ya realizados que pretendan cubrir su presupuesto de manera retroactiva.
- Los responsables de los proyectos seleccionados se comprometen a otorgar los créditos correspondientes al PAC en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto apoyado.
- La utilización obligatoria del logotipo y los créditos del PAC deberá ser autorizada previamente por el PAC.
- Es obligatorio presentar reportes parciales y un reporte final para facilitar el análisis de la experiencia, aportaciones y aprendizajes dentro del proceso de cada proyecto. Asimismo atender situaciones imprevistas para mejorar nuestra aproximación como institución al apoyo de proyectos y para mejorar los diseños y gestiones de los solicitantes.

- Se deberá entregar un reporte de prensa, material fotográfico y documentación del proyecto para el archivo del PAC, su inclusión en nuestra página de internet y la difusión en redes sociales.

MAYORES INFORMES

pac@pac.org.mx

t. 52 (55) 5540.8395

Patronato de Arte Contemporáneo, A.C.